

APERTURA : 9.30 hrs.

Santiago, 7 de Agosto de 1980.-

PRESIDE :

ASISTENTES : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Ignacio Balbontín, Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara, Julio Subercaseaux, Alejandro Silva, Patricio Aylwin, Francisco Cumplido, Hugo Pereira, Jorge Molina, Eugenio Díaz, Hugo Fruhling, Patricio Chaparro, Manuel Sanhueza, Eugenio Tironi y Mario López.

HUGO FRUHLING :

Dá a conocer una información sobre la próxima y rápida plebiscitación del anteproyecto del Consejo de Estado.

- Se comenta esta información.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Realiza sugerencias sobre la metodología de trabajo y sobre la Comisión Redactora.

MANUEL SANHUEZA :

Cree necesario apurar el estudio de las materias pendientes en la parte orgánica y luego ir entregándolo por capítulo.

ALEJANDRO SILVA :

Indica que ha hecho entrega de una minuta sobre el resto de las materias a tratar.

Se acuerda seguir en base a la minuta. Se hace asimismo presente el esfuerzo y la calidad del trabajo realizado por don Alejandro Silva.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Lee lo referente al Presidente de la República.

CARLOS ANDRADE G. :

Indica que el poder de éste, es una disminución del poder del órgano legislativo, cita el caso en los nombramientos de diplomáticos.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Señala que se entregan poderes excesivos al Presidente de la República. Las atribuciones conferidas hacen de la autoridad del Presidente de la República algo monstruoso. Existe también un desequilibrio fundamental en las relaciones del Presidente de la República con el Congreso.

En materia de asuntos internacionales el Senado va a quedar excluido, a menos que el Presidente de la República lo solicite.

CARLOS ANDRADE G. :

Le parece que son excesivas las facultades otorgadas al Presidente, señala por ejemplo, que se requería ley para una declaración de guerra, ahora solo bastaría escuchar al Consejo de Seguridad.

PATRICIO CHAPARRO :

Aquí existe la idea de la concentración y no de la difusión del poder, como es el criterio democrático. Esto demuestra claramente el temor a la existencia de un poder participado.

CARLOS ANDRADE G. :

No existe un buen ánimo sobre el Congreso, puesto que se llega a contemplar la posibilidad de que en el último año pueda el presidente disolverlo.

IGNACIO BALBONTIN :

Se plantea la duda de que es lo que sucedería si un presidente de la república se volviera loco, con toda esta concentración del poder. Señala asimismo que cuando existe este exceso de poder en el presidente, sus errores causan conflictos al mas alto nivel.

LILIAN JARA :

Que hubieran pasado si el ex-Presidente Allende hubiera contado con todo el poder que aquí se señala.

MANUEL SANHUEZA C. :

Hace referencias tanto a la potestad reglamentaria como a la delegación, le parece que han sido mal planteadas en el anteproyecto. Señala que por ejemplo las garantías constitucionales podrían ser objeto de delegación.

CARLOS ANDRADE G. :

Continúa poniendo énfasis en la limitación de las atribuciones del Congreso. Así por ejemplo, este ya no se puede autoconvocar.

Se dá por despachado el punto con las observaciones.

FRANCISCO CUMPLIDO :

Continúa la lectura sobre el Presidente de la República.

MANUEL SANHUEZA :

Se evade la responsabilidad constitucional en la cuestión de las firmas.

CARLOS ANDRADE G. :

Aquí se elimina completamente el artículo 77 de la Constitución del 25.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Señala que existe una incongruencia en la edad que se exige para ser parlamentario que es mayor que para ser Ministro de Estado, en el fondo es la promoción de niveles de liderazgo.

Se despacha el punto con observaciones.

Congreso Nacional: continua la lectura de la minuta preparada por don Alejandro Silva E.

Se pasa al análisis del Poder Judicial.

CARLOS ANDRADE G. :

Hace mención al problema de la edad de los miembros del poder Judicial, le parece a todas luces demasiado. Además le parece peligroso la exoneración de los miembros del poder judicial por simple mayoría.

HUGO PEREIRA A. :

Se mantiene una subordinación del Poder Judicial al Presidente de la República. Dada la participación que se les otorga en el Tribunal Constitucional, se les está politizando. En lo referente a lo contencioso administrativo, le parece que es inaceptable. Observa que se llevan normas del C.O.F. a nivel de norma constitucional.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

La estructura del poder judicial, se mantiene en su carácter tradicionalista.

HUGO FRUHLING :

Indica que se politiza al poder judicial, llevándolo al campo político.

MANUEL SANHUEZA :

El artículo 76 se recoge del C.O.T., sobre la responsabilidad de los jueces, excluyendo a la Corte Suprema.

HUGO PEREIRA A. :

Hace referencia al inciso 2do. del Art. 327 del C.O.T. que siempre ha sido criticado como inconstitucional, no le parece que la Corte Suprema no este sujeta a responsabilidad.

Se cierra la sesión a las 11 hrs.

www.archivopatricioaywin.cl